



(*) CONDICIONES GENERALES:

Vigencia:

Válido a nivel nacional del 09 al 31 de agosto de 2025.

Premio:

Un (1) Socio ganador que será acreedor de un premio de 80,000 millas ClubMiles.

Participan del Sorteo:

Siempre que cumplan con todos los siguientes requisitos:

1. Socios con tarjetas Diners Club Miles y/o Diners Club Miles Special Edition.
2. Socios que hayan sido invitados a participar de la campaña mediante una comunicación directa del canal oficial de Diners Club.
3. Para poder participar es necesario que se hayan registrado previamente en el siguiente enlace: <https://www.dinersclub.pe/gana80000millas> Cabe señalar que el registro deberá ser efectuado por el Socio titular.

No participan tarjetas corporativas. No válido para tarjetas que se encuentren canceladas o que registren mora durante el período de vigencia de la campaña hasta la fecha de abono de millas.

No participan del sorteo colaboradores de las empresas Diners Club, Diners Travel ni pertenecientes al grupo (Banco Pichincha Perú, Integra Retail ni Crecer Seguros).

Mecánica de la Campaña:

Previo registro. Por cada (1) consumo mínimo de S/ 100 en el giro de restaurantes, el Socio obtiene una (1) opción para ganar. Si el Socio realiza dos (2) o más consumos, el número de opciones se multiplicará por la cantidad correspondiente de consumos efectuados. No aplica para compras en pago diferido. Los consumos deben de realizarse desde el 9 al 31 de agosto de 2025. Válido para consumos realizados con la tarjeta titular y/o sus adicionales. Cabe señalar que, los consumos efectuados con tarjetas adicionales se sumarán a los de la tarjeta titular. Aplica únicamente para consumos presenciales.

Fecha de Sorteo:

El Sorteo se realizará el día 16 de setiembre de 2025 las 12:00 p.m. vía Microsoft Teams en las oficinas de Diners Club ubicadas en Av. Canaval y Moreyra N° 535, San Isidro. El Sorteo presencial en nuestras oficinas no será abierto al público.

Mecánica del Sorteo:

Se realizará mediante el software SQL de elección aleatoria. Será un (01) Socio ganador y cuatro (04) suplentes. (i) El Socio ganador será contactado por vía telefónica y correo electrónico dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha del Sorteo. En caso el Socio ganador presente mora o su tarjeta se encuentre cancelada durante la campaña y/o fecha del Sorteo o no es ubicado vía llamada telefónica ni emite respuesta a nuestras comunicaciones hasta el 19 de setiembre de 2025, el premio pasará automáticamente al Socio ganador suplente hasta contar con el ganador de la campaña. Los Socios ganadores suplentes serán contactados por vía telefónica y correo electrónico hasta el 26 de setiembre de 2025. En caso ningún Socio califique ni emita respuesta, DINERS CLUB se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo. Es responsabilidad del participante verificar que sus datos de contacto como celular y correo electrónico estén actualizados.

Abono de Millas:

Se realizará el abono de millas como máximo el 10 de octubre de 2025 y se abonará directamente a la tarjeta del Socio titular. El abono de millas no es transferible a otra tarjeta de crédito, tampoco es canjeable ni redimible en dinero.

DINERS CLUB, previa comunicación a los participantes, podrá modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la promoción.

DINERS CLUB no asume ninguna responsabilidad por la cantidad, calidad o características de los productos y/o servicios que ofrecen los establecimientos seleccionados.

Para mayor información sobre condiciones, tasas, comisiones y gastos consulte nuestro Tarifario ubicado en la Red de Oficinas, ingrese a www.dinersclub.pe o comuníquese al Área de Atención al Socio llamando al (01) 615.1111, opción 2. Esta información se proporciona de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.